



LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA - MAGDALENA

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos contemplados dentro de la Planta de Personal de la Entidad, se procede a Certificar la Inexistencia o Insuficiencia de Personal en la **HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA - MAGDALENA**:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la Dependencia solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de Especialización que implica la Contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido en los Estudios Previos, necesarios para cumplir el siguiente objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA, MAGDALENA.

Las actividades por ejecutar son de carácter eminentemente transitorio o temporal.
Esta certificación, se firma en el Municipio de Concordia - Magdalena, el 30 de septiembre de 2025.


GRECY MARGARITA SALAS PÉREZ
Gerente

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE CONTRATISTA

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA - MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

Verificada la hoja de vida de la señora JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.255.340, cumple con los requisitos de **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** exigidos en los Estudios previos del Contrato que tiene por OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA, MAGDALENA.

Esta constancia, se firma en el Municipio de Concordia - Magdalena, el 30 de septiembre de 2025.


GRECY MARGARITA SALAS PÉREZ
Gerente

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES - PERSONA NATURAL



LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA - MAGDALENA

HACE CONSTAR QUE:

En la Fecha **treinta (30) de septiembre de 2025**, se verificaron los Antecedentes Fiscales (<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>);

Disciplinarios(<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>);

Judiciales (<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>) y

Contravencionales (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), del señora **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.255.340 y se constató que este ciudadano no registra ningún tipo de Antecedente que le impida contratar con la E.S.E.

Para constancia, se firma en el Municipio de Concordia- Magdalena, el 30 de septiembre de 2025.

GRECY MARGARITA SALAS PÉREZ

Gerente